

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2026

ASISTENTES:

ALCALDE:

D Pedro Luis Miguel Gil

CONCEJALES:

D Manuel Villagra García

D Jaime Leal García.

Dña Marta Hernando Alonso

D Francisco Margallo Gasco

D Antonio Gil García

Dña Marta Hernández Hernández

AUSENTES:

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Adela Juez Moral

En Milagros, a 16 de febrero de 2026 siendo las 20.00 horas en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, se reúnen los Sres arriba indicados bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D Pedro Luis Miguel Gil, según convocatoria cursada al efecto a todos y cada uno de los Sres Concejales y autorizando la presente acta la Secretaria Interventora que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió según el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

El Sr Alcalde propone la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2025 en los términos en que viene redactada. Pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alegaciones a la referida acta. No presentándose propuestas de rectificación, es aprobada por unanimidad de los asistentes.



PUNTO SEGUNDO.- SORTEO MESA ELECTORAL. ELECCIONES AUTONOMICAS 15 DE MARZO DE 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio de Régimen Electoral General, el Pleno procede a efectuar el sorteo para la designación de los miembros que formarán parte de la mesa electoral en las elecciones a Cortes de Castilla y León que se celebrarán el día 15 de marzo de 2026 con el siguiente resultado:

Presidente titular: Elector nº 151.

1º Suplente de Presidente: Elector nº 64

2º Suplente de Presidente: Elector nº 164

1º Vocal titular: Elector nº 275

1º Suplente de 1º Vocal: Elector nº 168

2º Suplente de 1º Vocal. Elector nº 24

2º Vocal titular: Elector nº 75

1º Suplente de 2º Vocal: Elector nº 150

2º Suplente de 2º Vocal:Electo nº 321

PUNTO TERCERO.- SOLICITUD FERDIVIN, S.L. PRORROGA CONTRATO NAVE CEI.

Vista la solicitud de fecha 27 de enero de 2026 presentada por Dña María Angeles Díaz Marina en representación de FERDIVIN, S.L. solicitando la prórroga del contrato de alquiler de la nave 1 dentro del CEI, teniendo en cuenta su trayectoria en el CEI así como lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Empresas e Innovación de Milagros, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de siete votos a favor, ACUERDA:

- Prorrogar hasta el día 4 de septiembre de 2027 la cesión del uso de la nave 1 del CEI de Milagros a la empresa FERDIVIN, S.L.

PUNTO CUARTO.- RECLAMACION JUDICIAL CONTRA FRESVINO, S.L. DESIGNACION DE ABOGADOS Y PROCURADORES.

Dada cuenta por el Sr Alcalde del reiterado incumplimiento por parte de Fresvino, S.L. de sus obligaciones de pago derivadas del contrato suscrito el día 1 de noviembre de 2021 por el que se arrienda la nave 3 del CEI de Polígono Industrial de Milagros situada en la calle Palencia, 5 de este Municipio a pesar de las innumerables ocasiones en que se le ha reclamado la cantidad adeudada, el Pleno por unanimidad de siete votos a favor, ACUERDA:

1.- Reclamar judicialmente a la empresa FRESVINO, S.L. con CIF B09553850B la deuda generada desde enero de 2024 así como las tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado desde el segundo trimestre de 2023, ascendiendo en total a la cantidad de 4.651,18 Euros así como los intereses y costas..



2.- Designar a los siguientes profesionales para la defensa de los intereses municipales en el citado procedimiento judicial:

ABOGADOS:

Rafael de las Heras Alonso (Col.2.106 ICA Burgos).
Alfonso Cuesta Berrojo (Col. 2633 ICA Burgos)
Rafael de las Heras López (Col. 3.431 ICA Burgos)

PROCURADORES:

Marcos María Arnaiz de Ugarte (Aranda de Duero)
Fernando Santamaría Alcalde y Blanca Herrera Castellanos (Burgos)
Maria del Mar de Villa Molina (Madrid)

PUNTO QUINTO.- PLANES PROVINCIALES 2026-2027.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Convocatoria condicionada y unificada de subvenciones del Plan Provincial de Cooperación para la realización de obras y servicios y del Plan de Prevención de incendios bienio 2026-2027 realizada por la Excma Diputación Provincial de Burgos dirigida a los Municipios de la Provincia de menos de 20.000 habitantes.

Tras un breve debate, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de seis votos a favor y una abstención de la Sra Concejala Dña Marta Hernández , ACUERDA:

1.- Acudir a la convocatoria unitaria anunciada por la Excma Diputación Provincial de Burgos para la formación del PPC y Plan prevención de incendios 2026-2027 solicitando la inclusión de las siguientes obras:

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2026-2027

- 1ª fase Rehabilitación Casa Vela Zanetti. Limpieza y acondicionamiento. Presupuesto: 65.000 €. Lugar: Milagros.
- 2ª fase Rehabilitación Casa Vela Zanetti. Pavimentación. Presupuesto: 63.460 € . Lugar: Milagros.

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS 2026-2027

- Trituradora, dumper, bocas de riego, desbrozadoras y motosierras. Presupuesto: 10.000 Euros.
- Acondicionamiento de caminos: Hoyo Grande, Majada y Valdemulilla. Presupuesto: 26.270 Euros.

2. - Comprometerse a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, declarando tener título de disponibilidad de los terrenos o inmuebles, siendo de cuenta y competencia del



Ayuntamiento la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

3. - Responder de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivos de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también, presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado, y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevar la baja automática de la obra.

4. – Declarar que el Ayuntamiento ostenta competencias para la ejecución de las obras y servicios de carácter general en el caso de ser beneficiario comprendido en el apartado 2 de la convocatoria.

5.- Comprometerse a incluir en los Presupuestos del ejercicio respectivo la financiación necesaria para atender las obras solicitadas que así lo requieran y presentar la documentación técnica que cumpla lo establecido en el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público respecto de su consideración de unidad funcional.

6.- Declarar que este Ayuntamiento no ha solicitado otras ayudas para los proyectos solicitados y suministros y que comprometerse a comunicar a la Diputación Provincial cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a este acuerdo.

7. – Delegar en el Sr Alcalde para la contratación y aprobación del gasto.

PUNTO SEXTO.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL 2% CULTURAL. COMPROMISO DE FINANCIACION.

El Sr Alcalde informa sobre la convocatoria de subvenciones del “Programa 2% Cultural” efectuada por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Propone acudir a la misma con el Anteproyecto redactado por los Arquitectos Félix Escribano Martínez, Arantza Arrieta Goitia y Guillermo Escribano Arrieta denominado “Equipamiento cultural en la Casona de Vela Zanetti” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.158.410 Euros asumiendo el compromiso municipal de cofinanciar dicha actuación con un 30% en dos anualidades iguales (2026 y 2027).

Tras un breve debate, el Pleno por mayoría de cuatro votos a favor (PSOE) y tres votos en contra (PP) ACUERDA:

Acudir a la la convocatoria de subvenciones del “Programa 2% Cultural” efectuada por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana presentando el Anteproyecto redactado por los Arquitectos Félix Escribano Martínez, Arantza Arrieta Goitia y Guillermo Escribano Arrieta denominado “Equipamiento cultural en la Casona de Vela Zanetti” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.158.410 Euros asumiendo el compromiso municipal de cofinanciar dicha actuación con un 30% en dos anualidades iguales (2026 y 2027).



PUNTO SEPTIMO.- INVENTARIO MUNICIPAL. INCORPORACION SOLARES REVERSION CALLE ENEBRO.

Visto el acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2024 por el que se acordaba la reversión de los siguientes inmuebles por incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego aplicando una sanción correspondiente al 30 % del precio de adjudicación:

Parcela 2 (calle Enebro, 15) con Referencia catastral 1829019VM4012N0001W adjudicada a Teresa Ponzancos de Simón.

Parcela 4 (calle Enebro, 15) con Referencia catastral 1829014VM4012N0001EJ y

Parcela 5 (calle Enebro, 15) con Referencia catastral 1829015VM4012N001SIJ, ambas adjudicadas a Jorge Molinos del Val y a María Parmo Carrasco,

el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de siete votos a favor , ACUERDA incorporar al Inventario Municipal de Bienes los siguientes inmuebles:

Parcela 2 (calle Enebro, 15) con Referencia catastral 1829019VM4012N0001W . 12.369,98 Euros.

Parcela 4 (calle Enebro, 15) con Referencia catastral 1829014VM4012N0001EJ . 10.766,5 Euros.

Parcela 5 (calle Enebro, 15) con Referencia catastral 1829015VM4012N001SIJ. 3.604,15 Euros.

PUNTO OCTAVO.- DACION EN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr Alcalde da cuenta al Pleno de los Decretos suscritos desde la última sesión plenaria ordinaria.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Que no hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde , levantó la sesión siendo las 20.15 horas. De lo tratado y acordado, como Secretaria-Interventora, CERTIFICO.

Vº Bº ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,

Fdo. Pedro Luis Miguel Gil

Fdo. Adela Juez Moral

